1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.-

Es objeto de este documento la modificación puntual de la Delimitación de Suelo Urbano del Planeamiento Urbano (D.S.U.) de Mengabril en lo relativo a la corrección de la delimitación propiamente dicha del perímetro de suelo urbano, que por circunstancias no contempladas requiere la revisión del modelo ya planteado en la normativa original.

1.2 AMBITO DE APLICACIÓN.-

El ámbito objeto de la presente modificación se circunscribe a dos zonas del casco urbano, una situada al noreste y otra situada al oeste de la población, afectando en el primer caso a una superficie de 12.052,41 m^2 y en el segundo caso a una superficie de 990,31 m^2.

Por tanto la modificación que nos ocupa puede circunscribirse a los siguientes puntos.

a) Areas situada entre las calles Donoso Cortés y hasta el límite de terreno de propiedad municipal, que denominaremos como actuación nº 1.

b) Area de suelo urbano, en prolongación de Avenida de la Constitución, que denominaremos como actuación nº 2.

Aprobado Definitivamente por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio de,

13 AGO. 1999

Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

2.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EN LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO EN EL ÁREA DE ACTUACIÓN Nº 1.

Se pretende con esta actuación atender a la necesidad de suelo urbano que existe en la población, que se manifiesta en las continuas solicitudes presentadas en el Ayuntamiento para que venda o ceda los terrenos de propiedad municipal situados al este de la población, pero que no están incluidos dentro del perímetro de suelo urbano que contemplada el P.D.S.U. Es por lo que se plantea esta ampliación, que actúa exclusivamente sobre terrenos de propiedad municipal, y que no tiene por tanto carácter especulativo, sino una intención puramente social para poder facilitar suelo en las mejores condiciones a aquellos sectores de la población que de otra forma no podrían acceder a la propiedad del suelo, y por otra parte disponer de suelo publico que permita la construcción de viviendas sociales o la instalación de equipamiento comunitario.

La actuación consiste fundamentalmente en la creación de dos vías paralelas a la calle Donoso Cortés, confluyendo la primera de ellas en la explanada de la Iglesia Parroquial, y quedando cortada la segunda por la calle transversal que delimita el perímetro urbano.

Perpendiculares a estas calle se trazan otras que conforman las diferentes manzanas de edificación.

De las manzanas resultantes, una se destinará para equipamiento deportivo y otra para zonas verdes.
En cifras la actuación queda de la siguiente forma:

Superficie de viario 3.502,26m^2
Superficie de suelo residencial 5.650,07m^2
Superficie de suelo para equipamiento deportivo . 1.353,68 m^2
Superficie de suelo para zonas verdes 1.546,40 m^2

Superficie afectada por la actuación: 12.052,41 m^2

Aprobado Definitivamente por Resolución del Ilmo. Sr. [illegible] Urbanismo, Arquitectura y [illegible] del Territorio de,

13 [illegible]

Fdo.: Matías [illegible] Pereda Soto

2.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EN LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO EN EL ÁREA DE ACTUACIÓN Nº 2.

Está actuación, de muy pequeña relevancia, en relación a la anterior, tiene por objeto dar continuidad al tramo de calle "sinnombre", (paralela a calle Extremadura), que quedaba cortada por la delimitación de suelo urbano vigente, enlazándola con la Avenida de la Constitución y rematando el perímetro urbano de una forma mas acertada.

La modificación supone un ligero aumento en la superficie de suelo residencia que se define en las siguientes cifras.

Superficie de viario 593,50 m^2
Superficie de suelo residencial 396,81m^2

Superficie afectada por la actuación: 990,31 m^2

Aprobado Definitivamente por Resolución del Ilmo. Sr. Director [illegible] de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio de,

13 AGO. 1999

Mengabril, 8 de Agosto de 1.998 Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

El Técnico Redactor

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del 29 de Enero de 1999
Mengabril a 4 de Mayo de 1999.
Vº Bº
El Alcalde, El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE MENGABRIL (Badajoz)

Fdo.: Nicomedes Delgado López Fdo.: Ricardo Blázquez Mateos

Fdo Eduardo Gallego Acero arquitecto

Delegación de Badajoz
COADE
5 - OCT. 1998
Colegiado
El visado
Del trabajo

Aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión del 30 de Abril de 1999
Mengabril a 4 de Mayo de 1999
Vº Bº
El Alcalde, El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE MENGABRIL (Badajoz)

Fdo.: Nicomedes Delgado López Fdo.: Ricardo Blázquez Mateos